

16 de diciembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13290 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección del predio: **CL 18 20 73 LC 1**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL HINCAPIE VALENCIA**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL (E)**

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSÉ LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, Quindío. 16 de diciembre de 2024

Señor(a):
CIUDADANO ANONIMO
DIRECCION: CL 18 20 73 LC 1
MATRICULA: 106824

ASUNTO: Notificación por Aviso 1072 OFICIO PQRDS 13290 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso -1072 **OFICIO-PQRDS 13290 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024” POR MEDIO DEL CUAL SE DIO RESPUESTA A SU PETICIÓN”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 05 de diciembre de 2024

Señor(a):
CIUDADANO ANONIMO
DIRECCION: CL 18 20 73 LC 1
MATRICULA: 106824

Asunto: Respuesta Petición 2024PQR254430

Cordial saludo,

1. Que, verificado el sistema el historial del predio ubicado en CL 18 20 73 LC 1, identificado con **Matrícula 106824** se observa que a la fecha dicho inmueble, presenta la siguiente cartera en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Contrato					
106824 - AMPARO DE JESUS ZULUAGA GOMEZ					
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 7					
Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo
\$ 77.290,00	\$ 0,00	\$ 77.290,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1

2. Que con ocasión de la solicitud presentada, se realizó una visita de verificación en el predio el 21/11/2024, encontrando lo siguiente:

Observación
 MEDIDO RELSTER , SERIE -08-165032 LECTURA 788, SURTE 1 LOCAL, MEDIOR SURET LC 1 NO SE PUEDE INGRESAR PREDIO SOLO MEDIDOR NO PRESENTA REGISTRO POR FUGAS NOTA-, NO HAY NUMERO CEL PARA LLAMAR , REVISO JULIAN VASQUEZ , REPORTO NATALIA ROMERO ..

3. Que verificado en el sistema el historial de consumo del predio ubicado en la CL 18 20 73 LC 1, identificado con número de matrícula **106824** se observó que en los últimos 5 periodos, el medidor registro movimiento únicamente en el último periodo.

Consumo Lecturas Multiusuario									
Consumos por Período									
Año	Mes	Período Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura		
2024	11	5432	788	787	1	LECTURA	NORMAL		
2024	10	5412	787	787	0	LECTURA	DESOCUPADO		
2024	9	5392	787	787	0	LECTURA	DESOCUPADO		
2024	8	5372	787	787	8	LECTURA	NORMAL		
2024	7	5351	787	787	0	LECTURA	NORMAL		

4. Que, de conformidad con el recibo de la energía que ya había sido aportado anteriormente pudo ser constatado que el predio refleja un consumo menor o igual a 50 Kilowts/hora/mes, se informa que se



procederá a reportar la novedad y ordenar al **ÁREA DE FACTURACIÓN** de la entidad, descontar la Producción del servicio en las cuenta de aseo **No. 68416169**.

5. Que de igual manera se procederá a reportar la novedad y ordenar al área de Facturación de la entidad establecer la observación de lectura "**DESOCUPADO**" para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del predio identificado con Matrícula No. **106824** observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con Matrícula **106824** esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos.

De igual manera se le indica que es deber del usuario informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc.

Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición.

6. Es pertinente informar que en caso de persistir dicha situación, encontrándose el predio desocupado podrá reportarlo a través de la línea WhatsApp de la empresa 322 866 1882 o acercándose a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, adjuntando el correspondiente recibo de energía en el cual se refleje un consumo menor o igual a 50 Kilowts/hora/mes .
7. Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.
8. De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

DANIEL HINCAPIE VALENCIA
Director Comercial (E)
EPA E.S.P

Elaboró y proyectó: Natalia Romero Orrego – Abogada Contratista
Revisó y aprobó: Daniel Hincapié Valencia – Director Comercial (E)

